

---

# México en las Naciones Unidas.

## Temas prioritarios

*Daniel de la Pedraja\**

A partir del gran vacío conceptual y doctrinario ocasionado por la desaparición de la confrontación ideológica que caracterizó a la segunda parte del siglo xx, el complejo entramado de definición de unas relativamente nuevas reglas del juego entre los Estados o para decirlo más académicamente, de construcción de un nuevo orden internacional, abarca varios frentes y niveles, desde los puramente técnicos y bilaterales, hasta los multilaterales de naturaleza política y vocación universal. Desde el punto de vista de México, el tema se advierte como fundamental, por razones geopolíticas evidentes, de las cuales la principal es nuestra vecindad directa con el centro político circunstancial del mundo actual, lo cual implica una clara necesidad de coordinación entre los diferentes ámbitos de la política exterior y un renovado apego estricto a nuestros principios y objetivos nacionales.

Una vez sugerido por el gobierno estadounidense en varios momentos de 1990, el debate sobre el nuevo orden al que se pretende llegar asumió carácter formal en el seno de las Naciones Unidas, a raíz del acuerdo intervenido en enero de 1992, en el Consejo de Seguridad, y que sirvió de base para la propuesta del secretario general, producida seis meses después y titulada "Un Programa para la Paz", entre cuyos indiscutibles méritos se encuentra el de reflejar un ejercicio de imaginación y de pragmatismo que, si bien es novedoso y trata de apegarse al derecho internacional positivo, conlleva riesgos que están bajo análisis y discusión por los gobiernos; esta tarea, que dista aún de completarse, nos permitirá llegar a un primer esbozo de lo que podría ser el mundo internacional de las próximas décadas.

En este panorama de renovación de los postulados políticos internacionales, debe tenerse especial cuidado en subrayar la importancia que, en un contexto global, tiene la ubicación de los intereses colectivos de los distintos pueblos, que por lógica evidente ofrecen coincidencias o se contraponen, según

---

\* Embajador. Director general para el Sistema de Naciones Unidas. SRE.

el caso, con los de otros. Y esta situación real debe reflejarse en el marco legal que se busca para el nuevo orden internacional, si se pretende que sea duradero, objetivo y funcional. El temor de que la tarea resulte distorsionada o inútil se origina en la constatación de que muchos gobiernos, olvidando su primaria necesidad de concertar apoyos colectivos para combatir o aliviar sus problemas más acuciantes —pobreza extrema, insalubridad, educación, vivienda y deterioro social en general—, se han volcado a consolidar, enajenadamente, temas y objetivos que responden a concepciones propias de grupos a los que *no pertenecen*, quizás por el temor de parecer renuentes ante el incontenible proceso de modernización.

Por ello, cobra inusitada relevancia la discusión que se lleva a cabo en las Naciones Unidas, en donde paralela a una versión sofisticada de la agenda internacional de fin de siglo, debe figurar la propuesta que responda a las necesidades vitales de la mayoría de los pueblos, que lamentablemente son aquellos que todavía se encuentran en desventajosas circunstancias, tanto sociales como económicas.

En estos momentos, el debate se encamina a romper con ciertos mitos que durante casi medio siglo propiciaron la inmovilidad del Sistema, entre los cuales destaca el relativo a la intangibilidad de la composición y funciones del Consejo de Seguridad. Las opciones extremas van desde la consolidación de un mecanismo hegemónico de decisiones, cobijado en el concepto del consenso, hasta la proliferación excesiva de instancias que responderían a cada uno de los diferenciados intereses estatales, camino que nos conduciría a una situación de inoperabilidad total del organismo mundial y a su consecuente irrelevancia.

Ante tal panorama, parece aconsejable optar por un proceso de reforma que recupere para la sociedad internacional los postulados básicos de la democracia, fortaleciendo a las Naciones Unidas en tanto que edificio jurídico y político capaz de garantizar la vigencia y eficiencia del nuevo orden que se busca.

En todo caso, la reforma de las Naciones Unidas se presenta como necesidad urgente, dado que más allá del fin del enfrentamiento ideológico, los mecanismos institucionales vigentes para la solución de controversias parecen no ser ya adecuados o suficientes para enfrentar las crecientes manifestaciones de nacionalismo, racismo y fundamentalismo.

Las fórmulas de operación y solución formalmente en uso han perdido su vigencia por varias causas; los grupos de negociación basados en intereses identificados por cuatro décadas han perdido su razón de ser y hoy vemos, por ejemplo, que los países de Europa Oriental mantienen las mismas tesis que los de Europa Occidental, que el Grupo de los 77 no ofrece posiciones

concertadas y que el Movimiento de los No Alineados lucha desesperadamente por sobrevivir.

Además, en consonancia con la crisis del orden internacional formal establecido en 1945, el mundo de nuestros días opera también en función de fuerzas sociales y económicas que *no* se contemplaron en la Carta de San Francisco. Los *pueblos* de las Naciones Unidas —referencia original directa que con tanto acierto recoge el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas— parecen estar ensayando nuevos canales de manifestación de sus anhelos, rebasando el conducto tradicional establecido: sus respectivos gobiernos, según indica la cada día más notable presencia y actividad de los Organismos No Gubernamentales (ONG). En efecto, la sociedad civil ha legitimado un nuevo mecanismo de participación, más libre y directo, que se separa en muchas ocasiones de las fórmulas de acción gubernamental. Sin embargo, esta incipiente obsolescencia de las fórmulas convencionales, que a primera vista parece atractiva, corre el riesgo de facilitar la acción de otros actores que no responden al concepto de democracia directa: los grupos económicos, nacionales o transnacionales, que lejos de atender reclamos de justicia y equilibrio, pueden beneficiarse abusivamente de la falta de un orden internacional estable y claramente definido. Y esto vale para las transnacionales legítimas tanto como para las que se ocupan del tráfico de armamento o de narcóticos.

Desde otra perspectiva, también debe decirse que la obsolescencia de las fórmulas convencionales obedece a la globalización de los temas de preocupación internacional de nuestros días. El medio ambiente, la pobreza crítica, la salud de las poblaciones, su educación básica y funcional, constituyen algunos de los retos actuales para las formas de civilización que hoy conocemos y que no se encuadran en los recursos militares o en las agendas políticas bilaterales, sino que se ubican en términos socio-económicos y culturales que desbordan claramente los ámbitos locales y están pasando a ser, en consecuencia, competencia normal y directa de la Asamblea General.

En todo caso, el punto clave consiste en aprovechar el momento histórico para adaptar y revigorizar el papel central que la Organización de las Naciones Unidas debe desempeñar en la regulación y el funcionamiento de las relaciones entre los diferentes actores internacionales.

El secretario general de la ONU ya ha adelantado algunas ideas al respecto, insistiendo en la conveniencia de crear unidades armadas de despliegue rápido, partiendo de las fuerzas nacionales ya existentes, que bajo la bandera de las Naciones Unidas atiendan las crisis que surjan en el mundo; así también, ha sugerido modificar los mecanismos de toma de decisiones, especialmente

los del Consejo de Seguridad y, en respuesta a las aspiraciones de la mayoría, propone superar la dicotomía entre seguridad internacional y desarrollo económico, en tanto que propósito central de la ONU, afirmando que las actividades de la Organización en favor de la paz y la seguridad internacionales no deben restar importancia o recursos para las tareas de promoción del desarrollo. Se trataría, de esta manera, de encontrar un equilibrio recíproco e integrado entre los objetivos de la paz y los del progreso.

Es así que la agenda de la XLVIII Asamblea General reflejó a lo largo de los 175 temas que la conforman, muchas de las cuestiones arriba mencionadas, percibiéndose una evolución positiva en muchas de las resoluciones adoptadas. De este modo, en el apartado de las cuestiones políticas pueden destacarse algunas que son de interés prioritario para México y que se refieren a:

— *La representación equitativa en el Consejo de Seguridad de la ONU y el aumento del número de sus miembros.* Tema considerado como sustancial por la Asamblea General de la ONU en sus últimos tres periodos de sesiones y a propósito del cual la mayor parte de los miembros han presentado sus observaciones. En la XLVIII Asamblea General fue aprobado un proyecto de resolución, elaborado por 46 delegaciones, entre ellas la de México y las de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, que subraya la necesidad de asegurar la eficacia del Consejo, hace hincapié en la necesidad de lograr un acuerdo general y establece un Grupo de Trabajo de composición abierta, encargado de examinar todos los aspectos del aumento del número de los miembros del Consejo y otros asuntos relacionados, entre ellos, su funcionamiento. El Grupo de Trabajo deberá presentar a la Asamblea, antes del mes de septiembre de 1994, un informe de sus trabajos.

— *La situación en el Medio Oriente y la cuestión de Palestina.* Su tratamiento en el marco del actual periodo de sesiones fue matizado considerablemente al ser eliminado el tono de condena contra Israel. Efectivamente, se ha querido reflejar el acercamiento entre la OLP y el gobierno israelí, así como los logros de la Declaración de Principios sobre disposiciones relacionadas con un gobierno autónomo provisional para los palestinos, poniéndose el énfasis en la necesidad de otorgar apoyo y asistencia internacionales al pueblo palestino.

No obstante, la ocupación del Golán sirio, así como de Jerusalén por parte de Israel, siguen suscitando referencias directas a la presencia ilegal de este país. El gobierno mexicano consideró importante mantener

su abstención en la resolución sobre el Golán sirio, para no entorpecer las negociaciones bilaterales sirio-israelíes.

- *Eliminación del Apartheid y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales.* Su tono cambió radicalmente el 8 de octubre de 1993, cuando la Asamblea General decidió la suspensión del embargo de petróleo y sus productos, en función del establecimiento de un Consejo Ejecutivo para el Periodo de Transición en ese país, que entró en funciones el 7 de diciembre de 1993.

Cabe señalar que el embargo de armas obligatorio impuesto por el Consejo de Seguridad sigue vigente y que en otros proyectos de resolución, tales como el relativo a la “Concesión de la independencia para los países y pueblos coloniales”, se ven reflejados los avances en la situación actual sudafricana, al ser omitidas todas las referencias al *Apartheid*.

- *La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.* Esta configuración parte del convencimiento de que la región se encuentra en un periodo de transición que requiere de la consolidación de la reconciliación política y del apoyo a la democracia y a la integración de la región, al tiempo que demanda el apoyo internacional para superar las causas estructurales de la crisis en la zona.

En la XLVIII Asamblea General fue aprobada una resolución que consagra la interdependencia entre paz y desarrollo sostenido. Se destaca la cooperación económica aportada por los países del Grupo de los Tres y, por otra parte, se señalan los peligros del resurgimiento de la violencia política en El Salvador; se reitera la importancia de reiniciar las negociaciones entre el gobierno de Guatemala y la URNG, y se solicita el apoyo internacional para la reconstrucción económica y social de Nicaragua.

De no menor importancia es el reconocimiento que se da al Grupo de Amigos del Secretario General de la ONU, del cual forma parte México, en su labor de apoyo a la ejecución de los Acuerdos de Paz para la región.

- *Examen amplio de toda la cuestión de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), en todos sus aspectos.* Tema en el que la Asamblea General aprobó una resolución que subraya la importancia de que las OMP cuenten con mandatos claros y bien definidos, así como la necesidad de determinar marcos temporales limitados para estas operaciones;

asimismo, toma nota de que la Sexta Comisión está estudiando la posibilidad de elaborar un instrumento internacional, jurídicamente vinculante, destinado a reforzar las disposiciones vigentes en lo relativo al estatuto y a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y señala que la financiación de las OMP es responsabilidad colectiva de todos los Estados miembros de conformidad con el Párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de la ONU. Una vez más, se alienta la labor de las organizaciones y acuerdos regionales en el mantenimiento de la paz, siempre que estos esfuerzos se realicen conforme al Capítulo VIII de la Carta de la ONU.

Dentro del capítulo de desarme, prioritario para nuestro gobierno, deben mencionarse como temas centrales los relativos a:

- *Convención sobre la Prohibición de Armas Químicas.* Dado que después de dos décadas de intensas negociaciones, en las cuales México desempeñó un papel muy activo como miembro del Comité *Ad-Hoc* sobre Armas Químicas de la Conferencia de Desarme, se logró el primer instrumento jurídico que elimina toda una categoría de armas de destrucción masiva: la “Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción”, firmada por más de dos tercios de los Estados miembros de la ONU en enero de 1993, México inclusive, y que constituye toda una innovación en el ámbito del desarme ya que es el primer instrumento jurídico sobre la materia que cuenta con un sistema de verificación completo, tanto por su naturaleza, como por su alcance.

Actualmente, México participa activamente en las labores que desempeña la Comisión Preparatoria de la futura Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), con sede en La Haya, en un esfuerzo más por contribuir al logro tan anhelado del desarme general y completo. Es previsible que la OPAQ entre en funcionamiento en el transcurso de 1995.

- *Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.* Se refiere al mandato conferido por la Conferencia de Desarme a su Comité *Ad-Hoc* sobre la prohibición de ensayos nucleares, el 10 de agosto de 1993, para iniciar las consultas encaminadas a negociar un Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT, por sus siglas en inglés), así como a las recientes prórrogas en moratorias de ensayos nucleares adoptadas

por Estados Unidos, Francia y Federación Rusa, que permiten avizorar un panorama positivo para lograr tal objetivo en un futuro próximo.

México deploró que el gobierno chino realizara una prueba nuclear subterránea, el 5 de octubre de 1993, porque introdujo un elemento distorsionador y creó una situación de incertidumbre respecto a la continuación de las moratorias. No obstante, China expresó inmediatamente su respaldo a la pronta celebración de las negociaciones para concertar el CTBT y se dijo dispuesta a tomar parte activa en este proceso.

Por otra parte, Australia, Nueva Zelanda y México han presentado conjuntamente, desde 1991, un proyecto de resolución ante la Asamblea General relativo a la necesidad urgente de un CTBT. En la XLVIII Asamblea General de las Naciones Unidas, este proyecto de resolución titulado "Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares", contó con 156 copatrocinios y fue aprobado por consenso el 16 de diciembre de 1993, lo que demuestra las excelentes perspectivas de que se inicien las negociaciones dentro de la Conferencia de Desarme para un CTBT hacia finales de este mes de enero.

- *Conferencia de Revisión y Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de 1995.* Dentro de este contexto México ha propuesto que los trabajos del Comité Preparatorio no se limiten a considerar las cuestiones de procedimiento, sino que aborden cuanto antes el examen de los temas sustantivos. México ha expresado que una prórroga indefinida e incondicional del TNP podría darse después de asegurar que se están cumpliendo los fines del preámbulo y las disposiciones del Tratado, por lo que el proceso preparatorio debería incluir cuestiones sobre el fondo de la no proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en general, así como las disposiciones del Tratado en particular.

De este modo, en nuestra opinión, la Conferencia de 1995 deberá combinar el examen quinquenal del TNP con una discusión sobre su prórroga. Una prórroga de 10, 15 ó 25 años, paralela al correspondiente programa de desarme nuclear, parece ser lo más aconsejable. Asimismo, se debería contemplar un diálogo entre todos los Estados, sean Partes o no en el Tratado, ya que con ello se aseguraría que se vayan sentando las bases de un mejor entendimiento acerca de los elementos principales de un futuro régimen universal de genuina no proliferación.

Para México, la suerte del régimen de no proliferación está indisolublemente ligada a la cesación completa de los ensayos nucleares y a los

avances en materia de desarme nuclear, mientras que los países poseedores de armas nucleares —en particular, Estados Unidos,— pretenden una desvinculación y han manifestado su preferencia por una prórroga incondicional e indefinida del TNP en 1995. Bajo estas consideraciones, es previsible que el gobierno de México sea frecuentemente consultado para que revise su postura en el transcurso de los próximos meses.

En el apartado de los temas económicos destacan, en forma paralela al relativo a la reestructuración de los órganos rectores de los sectores operativos económicos y sociales (UNICEF, Fondo de Población, PNUD, etcétera), los preparativos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo que se celebrará del 5 al 13 de septiembre de 1994, en el Cairo, para examinar los progresos realizados en la búsqueda de los objetivos, metas y recomendaciones del Plan de Acción Mundial de Población y, en ese sentido, determinar los obstáculos que no han permitido su aplicación completa. La población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible serán el tema global de la Conferencia, cuyo documento final deberá estar basado en instrumentos acordados internacionalmente, como el Plan de Acción Mundial, el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, la Declaración de Amsterdam, la Declaración de Río y la Agenda 21.

La Asamblea General inició la discusión sustantiva sobre el contenido que deberá tener la Agenda para el Desarrollo, de interés central para la inmensa mayoría de los Estados miembros. Se trata de un ejercicio en el que se reflejan posiciones encontradas, pues los países en desarrollo enfatizan, lógicamente, los aspectos económicos, y los industrializados se concentran en ciertos pilares de la nueva agenda, como son la democracia, los derechos humanos y el buen gobierno. Desde una perspectiva integrada, la delegación de México buscará impulsar el esfuerzo concertado para superar los efectos de la pobreza crítica, concediéndole atención y recursos adecuados; se trata, como ya se dijo, de encontrar un equilibrio entre la agenda tradicional, ahora denominada Agenda para el Desarrollo, que es prioritaria para el mundo pobre, y la nueva Agenda para la Paz.

Entre los temas humanitarios sobresale, desde luego, el relativo a la creación de un *Alto Comisionado para los Derechos Humanos*, como resultado de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en junio de 1993, donde se pidió a la Asamblea General que estudiara tal cuestión. La resolución fue adoptada sin votación y contiene varios párrafos del proyecto presentado por México, a saber, que el Alto Comisionado tendrá como marco de referencia para sus actividades la Carta de las Naciones Unidas, la

Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales. En este marco, se enfatiza la obligación de respetar la soberanía, la integridad territorial y el marco jurídico interno de los Estados. Asimismo, su acción deberá basarse en el carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado de los derechos humanos.

Por lo que respecta a su mandato, se establece claramente que la actividad del Alto Comisionado deberá efectuarse en el marco de la competencia, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General, el ECOSOC y la Comisión de Derechos Humanos, bajo la autoridad y dirección del secretario general. En este contexto, se le otorga la responsabilidad de coordinar acciones en el área de los derechos humanos en todo el Sistema de las Naciones Unidas, de dialogar con los gobiernos, de ampliar la cooperación internacional, y se señala explícitamente como parte de sus tareas, la de promover y proteger la realización del derecho al desarrollo y de incrementar el apoyo de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para la realización de este derecho.

Por lo que toca al tema de los *estupefacientes*, debe recordarse que México propuso a la XLVII Asamblea General la celebración de cuatro sesiones de alto nivel con objeto de evaluar la situación de la cooperación internacional contra el tráfico ilícito de drogas ya que, no obstante los enormes esfuerzos de la comunidad internacional—y su alto costo interno—, encaminados a combatir los diferentes aspectos del problema, existe un incremento alarmante en el consumo de estupefacientes, en la extensión de cultivos ilícitos en áreas hasta hace poco libres de éstos, en el surgimiento de nuevas rutas para su tráfico, en la violencia y el comercio de armas que se genera en torno del narcotráfico y en el número de víctimas que cobra este fenómeno.

Como resultado de las sesiones plenarias de Alto Nivel, la resolución aprobada sugiere que la Comisión de Estupefacientes considere la posibilidad de establecer un grupo de expertos, tanto gubernamentales como independientes, que preparen para la consideración de los gobiernos, nuevas estrategias de cooperación internacional que previsiblemente permitan la obtención de progresos más satisfactorios.

Por lo que se refiere a los temas propiamente sociales hay que mencionar los trabajos preparatorios de dos cumbres mundiales, en 1995: Por un lado, la Cumbre de Desarrollo Social, que se celebrará en Copenhague, la cual resulta una oportunidad para revitalizar la cooperación internacional para el desarrollo y enfocarla a satisfacer las necesidades básicas de las sociedades que se encuentran en un mayor atraso o en una pobreza extrema, evitando que se privilegien áreas del interés de los países donantes, como son las de los llamados “grupos vulnerables” (ancianos y minusválidos). México participa

activamente en el proceso preparatorio con una de las vicepresidencias. Por el otro, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebrará del 4 al 15 de septiembre en Pekín, y que ha sido convocada con objeto de examinar y evaluar el adelanto de la mujer desde 1985, en relación con los objetivos de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el año 2000, que han servido de marco para la adopción de medidas en los planos nacional, regional e internacional, encaminadas a promover una mayor igualdad y más oportunidades para la mujer, basándose en los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (1976-1985).

En el plano nacional, se ha constituido el Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial de la Mujer, encargado de las actividades preparatorias para la participación nacional en las conferencias regional y mundial, con la concurrencia de todos los sectores involucrados y las organizaciones no gubernamentales e individuos que desarrollan programas y proyectos enfocados al mejoramiento de la condición de la mujer mexicana.

Finalmente, en lo que toca a los temas jurídicos, debemos destacar los relativos al Derecho del Mar y a la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia. Respecto al primero, hay que mencionar que con el depósito del sexagésimo Instrumento de Ratificación, por parte de Guyana, el 15 de noviembre de 1993, la Convención entrará en vigor el 16 de noviembre de 1994, lo que implica un incremento sustancial de la atención política y de la responsabilidad económica de nuestro gobierno, en tanto que Estado ratificante; tanto Brasil como México figuran a la cabeza de la lista de Estados con mayores compromisos financieros para el establecimiento de la autoridad que se ocupará de aplicar la Convención, por lo que nuestra tarea inmediata consistirá en propiciar la incorporación del mayor número de Estados desarrollados, a fin de reducir proporcionalmente el peso de las contribuciones y, en esa perspectiva, tendremos que impulsar una intensa campaña de negociaciones, tanto bilaterales como multilaterales, para superar las objeciones de las potencias económicas en lo tocante al régimen de explotación de los fondos marinos, contenido en la parte XI de la Convención; es decir, nos interesa que la Convención entre en vigor, pero no solamente para los Estados clasificados como en desarrollo, sino también para las potencias económicas que hasta el momento la rechazan en virtud de lo dispuesto en la parte XI del texto. Por ello, nuestra negociación se orienta a encontrar fórmulas aceptables para todos, con criterios realistas y pragmáticos, a fin de continuar en el proceso de desarrollo del Derecho del Mar. En esta línea, resulta necesario participar en las consultas informales que al respecto propicia el secretario general de las Naciones Unidas y también en la XII Reunión

de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal del Derecho del Mar, que en principio se celebró en Jamaica, entre el 7 y el 11 de febrero de 1994.

En cuanto a la solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia acerca del ejercicio extraterritorial de la jurisdicción criminal, debe apuntarse que la Asamblea General decidió, el 9 de diciembre de 1993, continuar el examen del tema a fin de poder llegar a un acuerdo en ocasión del próximo periodo de sesiones; debe decirse que existe una tendencia apreciable en el seno de la Sexta Comisión, que apunta hacia la reafirmación de los principios generales del derecho internacional en la materia, por parte de la Asamblea General, en tanto que alternativa a una solicitud de una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia.

Más allá de los temas que aquí he mencionado, la lista de aquellos que son considerados relevantes es larga y diversa; sin embargo, a reserva de alguna omisión por razones de tiempo y espacio, se estima que los enumerados son los que mejor traducen el interés político del gobierno de México frente a la agenda de las Naciones Unidas.

---